



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 61

Res. 81

Exp: 3/9761/17

Montevideo,

06 NOV. 2017

VISTO: El expediente 3/9761/17 referido a la solicitud de cambio de turno de Prof. OJEDA PÉREZ, Ofelia Margot, C.I. 3.239.078-6, del cargo efectivo de Ayudante Preparador de Química del Liceo N° 1 de Chuy, con efecto 2018.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 15, del Acta N° 38 del 25 de julio de 2017, recaída en Expediente 3/4699/17 y ags, se dispuso la normativa vigente referida al procedimiento de traslados de los cargos de Ayudantes Preparadores, con efecto 2018;

II) que por Resolución N° 43, del Acta N° 54, de fecha 05 de octubre del 2017, recaída en Expediente 3/4699/17 y ags, se dispuso la homologación de los traslados en línea con efecto 2018;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Liceo N° 1 de Chuy, informa a fojas 3 de obrados, los cargos de Ayudante Preparador con los que cuenta la Institución, manifestando que para el mejor funcionamiento es necesario mantener el Cargo de Ayudante Preparador de Química en el Turno matutino;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1) No hacer lugar a la solicitud de cambio de turno presentada por la Prof. OJEDA PÉREZ, Ofelia Margot, C.I. 3.239.078-6, del cargo efectivo de Ayudante Preparador de Química, del Liceo N° 1 de Chuy.


2) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática la notificación a la profesora, con urgente diligenciamiento, a través del Portal de Servicios del CES.

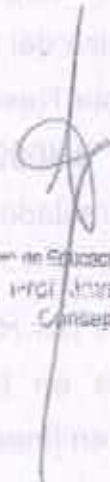


ANEP
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y remítase vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática (mpastorini@ces.edu.uy), copia de la presente resolución.

Oportunamente, archívese


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Dirección de Educación Secundaria
Prof. Aníbal Lanquar
Consejero